



## LEY DEPARTAMENTAL N° 231

DEL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Sara Armella Rueda  
Presidenta

### ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA

Por cuanto la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija, ha sancionado la siguiente Ley Departamental:

#### "LEY DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL Y PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA GESTIÓN 2018"

**Artículo 1. (OBJETO)** La presente Ley tiene por objeto aprobar el Programa de Operaciones Anuales y Presupuesto Institucional del Gobierno Autónomo Departamental de Tarija para la Gestión Fiscal 2018 y otras disposiciones específicas para su ejecución y administración.

**Artículo 2. (AMBITO DE APLICACIÓN)** La presente Ley se aplica a todas las unidades organizacionales del Gobierno Autónomo Departamental de Tarija y a todas las instituciones que perciban y/o ejecuten recursos del presupuesto departamental.

**Artículo 3. (PROGRAMA DE OPERACIONES ANUALES)** Se aprueba el Programa de Operaciones Anuales (POA) del Gobierno Autónomo Departamental de Tarija para la gestión fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018, según anexo adjunto que forma parte indisoluble de la presente Ley.

**Artículo 4. (PRESUPUESTO AGREGADO Y CONSOLIDADO)** Se aprueba el Presupuesto Institucional del Gobierno Autónomo Departamental de Tarija correspondiente a la Gestión Fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018, por un importe total agregado de **Bs.1.152.437.448.-** (Mil Ciento Cincuenta y Dos Millones Cuatrocientos Treinta y Siete Mil Cuatrocientos cuarenta y ocho 00/100 Bolivianos), según detalle de recursos y gastos consignados en documento anexo a la presente Ley, que contiene los recursos y gastos asignados para financiar el Plan de Inversiones, Programas, Gasto

